

**ACTA Nº 1081:** En el Recinto Dr. Cleto Rauber, del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín, Provincia de Misiones, siendo las 20:00 horas del dos (2) de Octubre del año dos mil veinticinco (2.025), se reúnen en sesión ordinaria los miembros que constituyen este Órgano Legislativo, contándose con la asistencia de los siguientes Concejales, Señores Luis Adolfo Alarcón (Presidente), Dra. Gabriela Paola Fantin (Vicepresidente), Magter. Carmen Mabel Dieminger, Ing. Walter Silvano Heck, Sergio Hippler, Lic. Christian Enrique Irschick e Ing. Jonatan Ezequiel Vega.-----

Habiéndose confeccionado para su tratamiento el siguiente orden del día:

**1º) Lectura y aprobación del Acta Nº 1080 correspondiente a la sesión ordinaria realizada por este Concejo en fecha 25 de Septiembre de 2025.** Al ser puesto a consideración, el acta es aprobada por unanimidad.-----

Seguidamente se hace mención de los siguientes Asuntos Entrados:

**1.1º) Expte. Nº 185/25:** Nota del Departamento Ejecutivo Municipal solicitando baja y autorización para venta por licitación pública de Cargadora con retroexcavadora. Al ser puesto a consideración se deriva a Comisión Hacienda, Presupuesto y Legislación.-----

**1.2º) Expte. Nº 187/25:** Nota de Juez Municipal de Faltas, Dr. Ventura Cristian, informando uso de licencia. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

**2.1º) Expte. Nº 186/25:** Nota de Supervisora Nivel Inicial, Regional XII, solicitando se declare de interés municipal la Capacitación “Liderazgo Pedagógico y Comunicación Estratégica en el Nivel Inicial”. Al ser puesto a consideración la Concejal Mgter. Carmen M. Dieminger mociona tratamiento sobre tablas (habilitado por unanimidad) y se aprueba por unanimidad la siguiente Declaración: Visto: La nota presentada por Supervisora Nivel Inicial, Regional XII, Dep. General San Martín, Prof. Lilia Marlene Jara, solicitando se Declare de Interés Municipal la Capacitación “Liderazgo Pedagógico y Comunicación Estratégica en el Nivel Inicial”, y; Considerando: Que se encuentra enmarcada en la Ley VI Nº 306, que incorpora la oratoria al diseño curricular del sistema educativo. Que estará a cargo de la Lic. María de C. Aguirre y está destinada a directivos y docentes de las Regionales VI y XII de Supervisión Escolar. Que tiene como finalidad fortalecer las competencias comunicativas y de liderazgo pedagógico en los contextos escolares, brindando herramientas teórico-prácticas para la resolución de conflictos, la negociación y la promoción de un clima institucional saludable en el Nivel Inicial. Que tiene como propósito abordar las dinámicas laborales entre docentes, directivos y otros actores del ámbito escolar. Que la modalidad es una jornada presencial realizada el 25 de Septiembre del corriente año, y una virtual, con encuentros teórico-prácticos y actividades situadas en cada institución. Que desarrollarán 4 módulos: Liderazgo pedagógico en la Educación Inicial; Comunicación Asertiva en contextos escolares, Resolución de Conflictos en el Nivel Inicial, y Negociación y construcción de acuerdos escolares. Que corresponde destacar la importancia del desarrollo de esta actividad en virtud de la relevancia que posee para la comunidad educativa. Por ello el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, cabecera del Departamento Libertador General San Martín provincia de misiones -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Declaración Nº 34/25**. Artículo 1º: Declarar de Interés Socio-Educativo del Municipio de la Ciudad de Puerto Rico la Capacitación “Liderazgo Pedagógico y Comunicación Estratégica en el Nivel Inicial”, a realizarse en ésta Ciudad. Artículo 2º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

**2.2º) Expte. Nº 188/25:** Nota de Centro Cristiano Cristo Rey solicitando se declare de interés municipal la celebración infantil “Octubrillante, La Fiesta de la Luz 2025” y autorización para su realización. Al ser puesto a consideración la Concejal Mgter. Carmen M. Dieminger mociona tratamiento sobre tablas (habilitado por unanimidad) y se aprueba por unanimidad una nota al Departamento Ejecutivo Municipal y la siguiente Declaración: Visto: La nota presentada por el Pastor Centro Cristiano Cristo Rey, Seiler Fernando Samuel y Ozuna Yoana del equipo de coordinación, solicitando se declare de Interés Municipal la Décima Edición de la celebración “Octubrillante Fiesta de la Luz 2025”, y; Considerando: Que se llevará a cabo el día Sábado 01 de Noviembre del presente año, desde las 14:00 hs. hasta las 19:00 hs. aproximadamente, en la plaza 9 de Julio de esta ciudad y playón anexo. Que el evento consiste en primer momento como tarde de juegos, premios y servicio de cantina donde se venderán platos dulces y salados, gaseosas, etc., de una segunda parte, presentaciones artísticas cristianas destinadas a las familias y a modo de cierre se compartirá un mensaje de la palabra de Dios. Cabe destacar que es abierto a toda la comunidad y será organizado por miembros de dicha congregación. Que Octubrillante, contrarresta el impacto negativo del Halloween (fiesta que alude “de manera aparentemente inocente” a las tinieblas y a la muerte). Que tiene como propósito específico que los niños sean partícipes de la fiesta de la luz, que será de alegría, color, juegos, amistad y vida, canciones, premios, etc., de manera tal, que se pueda crear un espacio especial para que los niños tomen una decisión por la vida ¡festejar la VIDA!. Que corresponde destacar la importancia del desarrollo de

dicho evento en nuestra Comunidad. Por ello el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, cabecera del Departamento Libertador General San Martín provincia de misiones -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Declaración N° 35/25**. Artículo 1º: Declarar de Interés Socio-Cultural del Municipio de la Ciudad de Puerto Rico la Décima Edición de la celebración “Octubrillante Fiesta de la Luz 2025”, a realizarse el día Sábado 01 de Noviembre del presente año, desde las 14:00 hs. hasta las 19:00 hs. aproximadamente, en la plaza 9 de Julio y playón anexo, organizado por miembros del Centro Cristiano Cristo Rey de nuestra Ciudad, en virtud de lo enunciado en los considerandos precedentes. Artículo 2º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.

**2.3º)** Nota de Rector Instit. Sup. Adolfo Kolping invitando al acto de apertura de la VIII Edición de la Gastroferia de la Tierra Colorada. Viernes 10 de Octubre. 20:30 hs.- En la Institución. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.

**2.4º) Expte. N° 189/25:** Nota de vecino, Tarnowski Roberto, manifestando inquietud. Al ser puesto a consideración se deriva a Comisión Hacienda, Presupuesto y Legislación, Salud Pública e Higiene y Asuntos Sociales.

**3.1º) Expte. N° 190/25:** Proyecto de Declaración de los Concejales Luis A. Alarcón, Dra. G. Paola Fantin, Mgter. Carmen M. Dieminger, Sergio Hippler e Ing. Jonatan E. Vega sobre Concierto de Los Imaguaré. Al ser puesto a consideración la Concejal Dra. Paola G. Fantin mociona tratamiento sobre tablas (habilitado por unanimidad) y se aprueba por unanimidad la siguiente Declaración: Visto: El Concierto de Los de Imaguaré – a realizarse el día Sábado 04 de Octubre a las 20:30 Hs en el Cine Teatro Municipal San Martín de nuestra Ciudad. Considerando: Que el grupo ícono del Chamamé celebra 48 años de trayectoria con su gira de conciertos 2025, invitando a vivir una noche a puro chamamé, con una propuesta que incluye las nuevas canciones y todos los clásicos que componen su extenso repertorio, en un clima de festividad absoluta, y viviendo una noche llena de música, danza y sorpresas. Que Los de Imaguaré nacieron artísticamente el 5 de julio de 1977 en la ciudad de Mercedes, Corrientes, en un contexto de gran efervescencia política e intelectual en Argentina. Julio Cáceres, Joaquín Sheridan y el Padre Julián Zini eligieron este nombre como un símbolo de su búsqueda por capturar la esencia del chamamé. Que el nombre del grupo, proviene del guaraní "Ymaguare", que significa "de antes", haciendo alusión a la memoria y a la preservación de los valores ancestrales. Desde sus inicios, la labor de Los de Imaguaré se fundamentó en la obra poética del Padre Julián Zini. Con el tiempo, incorporaron las composiciones de diversos poetas de la región y la provincia, como Ramón Ayala, Linares Cardozo, José Pedroni, Roberto Romani, Franklin Rúveda, Osvaldo Sosa Cordero y Román Vallejos, entre otros. Que durante 2023 y parte de 2024, Los de Imaguaré estuvieron abocados a la grabación del último material discográfico “Viva el Chamamé”, que con nuevas versiones de temas que forman parte del corazón de la gente remite a la historia de Los de Imaguaré. En 2025, luego de grandes presentaciones en los festivales y escenarios más importantes de la región, inició una gira de invierno que llevará al grupo a recorrer localidades de Formosa, Misiones, Chaco, Corrientes, Entre Ríos, Santa Fe y Buenos Aires. Que sus integrantes actuales son: Julio Cáceres (Voz y Dirección General), Nicolás Cáceres (Voz y Producción Musical), Federico Cáceres (Recitado), Juan Carlos Mora (Piano), Sergio Carballo (Guitarra), Juan Manuel Velazquez (Acordeón), Patricio Hermosilla (Guitarra y Dirección Musical), Pablo Balbuena (bajo) y Genaro Escalante (Guitarra). Que corresponde destacar la importancia de dicho evento en el ámbito local. Por ello el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, cabecera del Departamento Libertador General San Martín provincia de misiones -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Declaración N° 36/25**. Artículo 1º: Declarar de Interés Socio Cultural del Municipio de la Ciudad de Puerto Rico, el Concierto de Los de Imaguaré – a realizarse el día Sábado 04 de Octubre a las 20:30 Hs en el Cine Teatro Municipal San Martín de nuestra Ciudad. Artículo 2º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese, cumplido, archívese.

**3.2º) Expte. N° 191/25:** Proyecto de Ordenanza de los Concejales Ing. Walter S. Heck y Lic. Christian E. Irschick sobre Programa de Seguridad Local. Al ser puesto a consideración se deriva a Comisión Hacienda, Presupuesto y Legislación y Asuntos Sociales.

**5.1º)** Nota de Presidente del H.C.D. sobre certificación de servicios (Y.B. Gómez) para confección de Digesto Normativo (Septiembre/25). Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.

**5.2º)** Nota de Presidente del H.C.D. sobre certificación de servicios (D.B. González) para confección de Digesto Normativo (Septiembre/25). Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.

**5.3º)** Nota de Presidente Bloque “Unidos está Bueno”, relacionada a certificación de servicios de Asistente Técnico Colaborador (Septiembre/25). Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.

El Concejal Sergio Hippler refiere al 2 de Octubre: Día del Notariado Latino y Día del Escribano: El 2 de octubre de 1948 se fundó la Unión Internacional del Notariado Latino. Por esta razón, ese día ha sido designado como “Día del Notariado Latino”, y en la Argentina se celebra el “Día del Escribano”.---

La Concejal Carmen M. Dieminger rinde homenaje al 2 de Octubre: Día Nacional del Recolector de residuos: La Ley 24.854 de Argentina, sancionada en 1997, declara el 2 de octubre de cada año como el Día Nacional del Recolector de Residuos. Esta ley reconoce la labor social de estos trabajadores y establece una fecha para conmemorar su esfuerzo y dedicación.-----  
Este Cuerpo Deliberativo adhiere a dichos homenajes.-----

- Luego, finalizado el tratamiento de los Temas previstos se levanta la Sesión siendo las 21:05 hs.-----